

PS/1931

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 ENE. 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Enzo Iván Adinolfi Canto, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado peticona: "a- *Motivos por los que viajó Lorena Ponce de León, esposa del presidente Luis Lacalle Pou a Catar b- Especificar si el pago de su pasaje fue abonado por el Estado o asumido personalmente. c- Indicar nombres y cargos en el Estado de las personas que viajaron a Catar. Especificar monto de los pasajes, aerolínea en la que viajaron y la cabina del avión en la que viajaron (turista, económica o élite) d- Por favor, detallar la agenda del presidente y especificar las personas con las que mantuvo reunión y los temas que se trataron. e- Especificar los cometidos del viaje, acuerdos concretados y documentos de entendimiento firmados en Catar.*";

II) que se solicitaron los informes pertinentes;

CONSIDERANDO: I) que las oficinas consultadas se encuentran elaborando los informes pedidos;

II) que el plazo inicial de veinte días hábiles resulta exiguo a los efectos de dar respuesta al peticionante;

III) que, por tanto, procede prorrogar el plazo inicial por otros veinte días hábiles, a los efectos de resolver la solicitud presentada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

9811231

Presidencia de la República

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1º del Artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por el señor Enzo Iván Adinolfi Canto.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República